

Elena Martínez Ortín, portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva a la consideración del Pleno Corporativo, la siguiente

MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA LA CREACIÓN DE UNA RED DE DESFIBRILADORES EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país se producen alrededor de 30.000 muertes por paradas cardiorrespiratorias al año según el Instituto Nacional de Estadística. La rapidez con la que se actúa ante este tipo de dolencias es de vital importancia. Por cada minuto que pasa desde que se produce la parada cardiorrespiratoria se reduce un 10 % las posibilidades de reanimación, llegando al 0 % cuando han pasado los 10 minutos. Un tiempo trascendental que para los servicios de emergencias es muchas veces imposible de cumplir.

Ante este problema, el desfibrilador externo semiautomático (DESA) se ha convertido en la mejor solución para responder ante una parada cardiorrespiratoria, al poder actuar dentro de los 10 primeros minutos desde que se produce la parada cardiorrespiratoria. En España nos encontramos a la cola de Europa por número de desfibriladores instalados. En la geografía española hay 8.000 unidades frente a los 90.000 que hay en Francia, los 60.000 de Alemania y los 50.000 existentes en Reino Unido.

Si nos centramos en nuestra provincia excluyendo a la capital, se encuentran instalados 53 desfibriladores, según los datos que ofrece el censo Gobierno de Aragón a través de su Consejería de Sanidad. Este número se ve reducido a 22 si solo contamos los que están instalados en lugares públicos, el resto 31 están colocados en lugares privados como empresas o centros privados de diferente índole. Si analizamos los datos no por número, sino por municipios que disponen de desfibriladores, nos encontramos con que tan solo 13 municipios de los 292 municipios que componen la provincia tienen acceso público.

La Comunidad Autónoma de Aragón regula su utilización mediante el Decreto 229/2006, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se reglamenta el uso de Desfibriladores por personal no médico ni de enfermería en establecimientos no sanitarios. En ningún momento regula su instalación, simplemente hace una serie de recomendaciones que son insuficientes para conseguir espacios cardioprottegidos.

Por todo lo expuesto anteriormente este grupo provincial presenta al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La creación y mantenimiento por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza de una red de desfibriladores de manera que todos los municipios de la provincia de Zaragoza dispongan de, al menos, un desfibrilador.

SEGUNDO.- La constitución de un depósito de desfibriladores móviles por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza para que puedan ser prestados a ayuntamientos en

acontecimientos puntuales tales como: eventos deportivos, conciertos, fiestas patronales, ferias, etc.

TERCERO.- Para que por parte de esta Diputación se creen campañas de sensibilización y formación para la población en general y, especialmente, a los profesionales municipales en el uso y los beneficios de los desfibriladores.

CUARTO.- Instar al Gobierno de Aragón a ampliar el decreto 229/2006, de 21 de noviembre de 2006, para que se incluya, la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores en espacios públicos y la ampliación de su uso por toda la población.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Aragón a incluir en los planes de estudio la formación práctica y teórica de la cadena de supervivencia.

Sometida a votación la Moción y por mayoría, 10 votos a favor, (Sra. Martínez Ortín, Sres. Gayán Aliacar, Artajona Ramón, Bertol Moreno, Sra. De Francisco Trigo, Sres. Francés Carbonel, Gimeno Castellón, Sras. Larraz Sánchez, Martínez del Campo y Sr. Sanmiguel Mateo), 16 en contra (Sres. Sres. Sánchez Quero, Compés Martínez, Sra. Ladrero Parral, Sres. Llanas Gaspar, Lorente Sebastián, Sras. Mustieles Aranda, Palacín Canfranc, Sres. Tabuenca López, Tirado Ballano, Sra. Trébol Bartos, Sr. Zaldivar Tris, Sras. Abengochea Aurensanz, García Juango, Sres. Miramón Serrano, Ramos Antón, y Fuster Santaliestra) y ninguna abstención, se rechazada por el Pleno.